

EXPEDIENTE N° 11.220/14 Cuerpos I, II y III

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** dedicación **SIMPLE** para la asignatura **ZOOLOGÍA GENERAL – (1er. Año – 1er. C)** - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 de la Sede Regional Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los trámites pertinentes del concurso según la reglamentación vigente;

Que a fs. 269-275 obra Acta y Dictamen 1 suscripta por dos miembros del Jurado, estableciendo un orden de mérito;

Que a fs. 276-285 obra Acta y Dictamen 2 suscripta por un miembro del Jurado, estableciendo un orden de mérito;

Que a fs. 497-509 obra "recurso de revocatoria con recurso jerárquico en subsidio en contra del Acta dictamen 2" interpuesta por el Dr. Andrés S. Quinteros, alegando vicios de forma y procedimiento y arbitrariedad manifiesta;

Que, a entender de esta Comisión, este "recurso de revocatoria con recurso jerárquico en subsidio ..." debe interpretarse como impugnación al acta-dictamen 2;

Que a fs. 510-511 obra impugnación al dictamen emitido por la mayoría (dictamen 1), interpuesta por la Lic. Nélide M. Romero, solicitando el rechazo del dictamen 1 ya que incurre en falta de cumplimiento del reglamento de concursos regulares en la categoría de profesor;

Que a fs. 512-516 obra impugnación a los dictámenes 1 y 2 interpuesta por la Mg. Lucía B del C. Nieva, fundamentando la misma en vicios de forma y procedimiento y "favoritismo hacia una de las postulantes";

Que los argumentos de favoritismo hacia la postulante Romero aludidos por la postulante Nieva (fs 514-515): ... "tal vez por razones políticas de afinidad con la gestión actual, -fue consejera (período 2013-2015) en apoyo de la gestión del Decanato iniciada en 2010 y que continúa actualmente, lo que es contrario a lo pautado por el Estatuto de la Universidad ... ", constituyen, a entender de esta Comisión, una grave acusación para lo cual se descuenta contará con la debida documentación y fundamentos que lo demuestren.

Que a fs. 517, obra el despacho la Comisión de Docencia denominado 1 aconsejando remitir las actuaciones a Asesoría Jurídica;

Que a fs. 518-519, obra el despacho la Comisión de Docencia denominado 2 aconsejando también remitir las actuaciones a Asesoría Jurídica, pero con otras consideraciones;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 14-15 del veintinueve de setiembre último, en Tratamiento Sobre Tablas, luego de un amplio debate desestimó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 517, denominado Despacho I y APROBO el Despacho de Comisión de Fojas 518-519 –denominado Despacho II- CON UN AGREGADO hecho por las Consejeras firmantes del mismo y presentes en la Sesión: " Solicitar a la Mágister Lucia Beatriz del Carmen Nieva ratifique o rectifique las acusaciones vertidas en su impugnación y en caso de ratificarlas

Pase Asesoría Jurídica PAD Zoología Orán

EXPEDIENTE N° 11.220/14 Cuerpos I, II y III

presente las pruebas pertinentes” y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

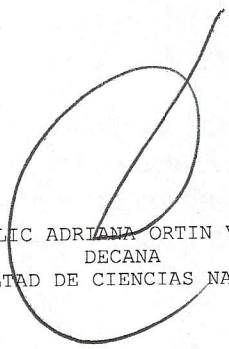
**ARTICULO 1°:** Remitir las actuaciones a Asesoría Jurídica a fin de que informe: 1) La existencia de vicios de forma y/o procedimiento y 2) Si existe arbitrariedad manifiesta en las actuaciones vinculadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** dedicación **SIMPLE** para la asignatura **ZOOLOGÍA GENERAL – (1er. Año – 1er. C)** - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 de la Sede Regional Orán.

**ARTICULO 2°:** Solicitar a la Mag. Lucia Beatriz del Carmen Nieva ratifique o rectifique las acusaciones vertidas en su impugnación y en caso de ratificarlas presente las pruebas pertinentes en un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación.

**ARTICULO 3 °:** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a Mag. Nieva, Dr. Quinteros, Lic. Romero, a cada uno de los jurados, a la Sede Regional Orán, y a la Escuela de Recursos Naturales , y pase a Asesoría Jurídica, a sus efectos.



Dra. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M SC LIC ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Pase Asesoría Jurídica PAD Zoología Orán